

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

1810 ACUERDO de 21 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los miembros del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de diciembre de 2004, se procedió a la renovación parcial de los miembros del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de febrero de 2005, se procedió a nombrar el resto de los miembros de dicho Consejo.

Según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid, la duración del mandato de sus miembros será de cuatro años, procediéndose a la renovación de los mismos en el año siguiente al que tengan lugar los Juegos Olímpicos de Verano. Ello sin perjuicio de que los vocales de designación por el titular de la Consejería competente en materia de deportes, por la Asamblea de Madrid, y por la Federación de Municipios de Madrid, puedan ser en cualquier momento cesados y renovados por dichos órganos y entes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y concordantes del Decreto 8/1998, de 15 de enero, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 21 de mayo de 2009,

ACUERDA

Primero

Cesar a los siguientes miembros del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid:

- Por la Comunidad de Madrid:
 - Doña Alicia Delibes Liniers.
 - Don Miguel Ángel Martín Gutiérrez.
 - Don Antonio Guerrero Olea.
 - Don Fernando Calvo Marín.
 - Don Juan Antonio Escudero Lobato.
 - Don Juan Iglesias Hidalgo.
- Por la Asamblea de Madrid:
 - Doña Ana Arroyo Veneroso.
 - Don Mariano Sánchez Toribio.
 - Don José Gómez Fernández.
 - Don Jacobo Beltrán Pedreira.
 - Don Eleuterio Anguita Hinojosa.
 - Don Colomán Trabado Pérez.
 - Don Ernesto Pérez Lobo.
- Por la Federación de Municipios de Madrid:
 - Don José Luis Serrano Iglesias.
 - Don José Manuel Simancas Jiménez.
 - Don Antonio Alonso Nieto.
 - Don Ignacio Costa González.
 - Don Agustín Martín Torre.
 - Don José Antonio Chichón Sanz.
 - Don Eloy Rodríguez Ortiz.

- Por las Federaciones Deportivas Madrileñas:
 - Don Andrés Martínez Sutil.
 - Doña María de los Ángeles Rodríguez Suárez.
 - Don Juan Manuel Martín Caño.
 - Don Vicente Temprano García.
 - Don Nicanor Ascanio Domingo.
 - Don Fernando Carpena Pérez.
 - Don Antonio Torres Serrano.
 - Don Antonio Montalvo de Lamo.
 - Doña María Jesús López López.

Segundo

Nombrar a los siguientes miembros del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid:

- Doña Carlota Castrejana Fernández, quien será Presidenta, en calidad de titular de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Designados por el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid:
 - Don Francisco Javier Hernández Martínez, Viceconsejero de Deportes de la Comunidad de Madrid.
 - Doña Alicia Delibes Liniers, Viceconsejero de Educación.
 - Doña Cristina Torre-Marín Comas, Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Deporte.
 - Doña María Teresa Lara Hernández, Gerente del Centro de Medicina Deportiva.
 - Doña Laura Muñoz Ilundain, deportista.
 - Doña María Jesús Rosa Durán, deportista.
- Designados por la Asamblea de Madrid, los siguientes miembros:
 - Don Colomán Trabado Pérez.
 - Don Jacobo Beltrán Pereira.
 - Don Eleuterio Anguita Hinojosa.
 - Don Ernesto Pérez Lobo.
 - Don Francisco Hernández Ballesteros.
 - Don Ángel Bustos Sevilla.
 - Don José Gámez Fernández.
- Designados por las Federaciones Deportivas Madrileñas:
 - Don Vicente Temprano García, Presidente de la Federación Madrileña de Fútbol.
 - Don Juan Manuel Martín Caño, Presidente de la Federación Madrileña de Baloncesto.
 - Doña María Jesús López López, Presidenta de la Federación Madrileña de Parálisis Cerebral.
 - Don Antonio Alcázar Martínez, Presidente de la Federación Madrileña de Balonmano.
 - Don Antonio Torres Serrano, Presidente de la Federación Madrileña de Karate y disciplinas asociadas.
 - Don Vicente Martínez Orga, Presidente de la Federación de Tiro con Arco.
 - Don José J. de León y Madueño, Presidente de la Federación Madrileña de Piragüismo.
 - Don Julio Cabello Victoria, Presidente de la Federación Madrileña de Fútbol Sala.
 - Don Jesús C. Estévez Martínez, Presidente de la Federación Madrileña de Béisbol y Sófbol.

— Designados por la Federación de Municipios de Madrid:

- Don Juan Ignacio Merino de Mesa, Alcalde de Valdeolmos-Alalpardo.
- Don Marcelo Isoldi Barbeito, Concejal de Alcalá de Henares.
- Don Pablo Salazar Gordón, Concejal de Alcobendas.
- Don José Miguel Martín Criado, Concejal de Torrejón de Ardoz.
- Don Jesús Pajares Frutos, Concejal de Coslada.
- Don José Manuel Simancas Jiménez, Concejal de Fuenlabrada.
- Don Mariano Sánchez Toribio, Concejal de Parla.

Acordado en Madrid, a 21 mayo 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/17.659/09)

Consejería de Educación

1811 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 14 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luis Alberdi Martín.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 14 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de los dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.946/09)

Consejería de Educación

1812 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 23 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Luis García Tercero.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 23 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de los dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.266/09)

Consejería de Educación

1813 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 2 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Susana Martínez Olmo.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 2 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes